

DECRETO N° 3338 / LAJA, Noviembre 10 de 2011.

ÓLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.-D.A Nº 1021 de la fecha 04/07/2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa CONACE Previene 2011".
- 2.-Programa Municipal denominado "Renovación y Actualización Imagen Corporativa del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (ex CONACE), Chile Previene en la Comuna de Laja".
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.-Sesión de concejo Nº 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo Nº 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar y renovar la imagen institucional del SENDA (ex CONACE) del equipo de la comuna como parte de la nueva estrategia nacional de drogas y el servicio como institución, la cual fue ratificada a través de oficio Nº 1733 de la Intendencia de la Región del Bio Bío que informa del nuevo Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA).

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE Programa Municipal denominado "Renovación y Actualización Imagen Corporativa del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (ex CONACE), Chile Previene en la Comuna de Laja" como parte de la nueva estrategia nacional de drogas y el servicio como institución".
- **2.-IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto a la cuenta Nº 1140517001 correspondiente al Programa SENDA Previene de la Comuna de Laja (ex CONACE).
- **3.-PAGUESE,** a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA NORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ MVG/eug* 10/11/2011

DISTRIBUCION:/

Secretaría Municipal.

Dpto. Finanzas.

Control Interno

- Dideco (2)



PROGRAMA

"Renovación y Actualización Imagen Corporativa del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (ex CONACE), Chile Previene en la Comuna de Laja".

Senda, Previene Laja

FUNDAMENTACIÓN:

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), fueron creados por la Ley N° 20.502, la que fue promulgada por el Presidente Sebastián Piñera el 21 de febrero de 2011. Siendo ratificado desde el 01 de octubre del 2011, que contempla el cambio de imagen y nombre como parte la renovación y actualización del programa.

OBJETIVOS:

"Actualizar la imagen institucional de SENDA (ex CONACE) del equipo de la comuna como parte de la nueva estrategia nacional de drogas y el servicio como institución"

DESCRIPCIÓN:

- Se requerirá dos chaquetas institucionales, 2 cortavientos y dos poleras pique manga corta para la actualización de la ropa institucional del programa en al Comuna.

ACTIVIDADES:

- Solicitar Vº Bº a SENDA regional.
- Solicitar cotizaciones a diferentes empresas del rubro de ropa cooperativa
- Efectuar órdenes de pedido para solicitar ropa institucional
- El Encargado de Adquisiciones efectuará cotizaciones y comprará los elementos requeridos tales como:
 - 2 Casaca soft shell con gorro, con dos bordados.
 - o 2 cortavientos con forro malla. dos logos bordados.
 - o 2 poleras pique dos logos bordados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo 140.000 del Presupuesto Programa Senda Previene Laja (ex Conace) del 2011, de la cuenta 1140517001, de Fondos de Administración.

ŽLYŇ ŬRRUTIA GALLARDO Senda Previene de Laja

DIRECTOR MAIRA LDEBENITO GARRIDO

DIDECO

Laja, 09 de Noviembre 2011